



Lineamientos preventivos para la ejecución de servicios subcontratados durante la alerta sanitaria por COVID-19.

Versión: 001

Fecha de elaboración: 24 de julio de 2020

Elaborado por:

Wendy Vega Angulo, Encargada de Salud Ocupacional.

Revisado por:

Jimmy Cruz Jiménez, Alcalde Municipal.

Ana Lucía Ferrero Mata, Vicealcaldesa Municipal.

Aprobado por:

Jimmy Cruz Jiménez, Alcalde Municipal.

Ana Lucía Ferrero Mata, Vicealcaldesa Municipal.

Tabla de contenidos

1. Alcance.	1
2. Objetivo.	1
3. Documentos y lineamientos de referencia.	1
4. Responsables.	1
5. Lineamientos.	1
5.1. Generalidades.	1
5.2. Medidas preventivas.	2
5.3. Permanencia en los inmuebles municipales.	2
5.4. Visitas de campo, inspecciones técnicas y en obras de construcción.	3
5.5. Equipo de protección personal y artículos de higiene.	3
Anexos	4
Anexo N°1	4

1. Alcance.

Las medidas consideradas en el presente documento son de acatamiento obligatorio para todas las Unidades Usuarias que soliciten servicios subcontratados dentro y fuera de los inmuebles municipales, mediante procesos de contratación administrativa y por caja chica, así como para las personas físicas y jurídicas que ejecuten dichas labores para la Municipalidad de Curridabat.

2. Objetivo.

- Evitar el surgimiento de cadenas de transmisión durante el contexto de la alerta sanitaria por COVID-19, en procura de la salud y seguridad de funcionarios/as y visitantes.

3. Documentos y lineamientos de referencia.

Ministerio de Salud. *LS-CS-009. Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.*

4. Responsables.

Unidades Usuarias que soliciten servicios subcontratados.

Personas físicas y jurídicas que ejecuten contratos para la Municipalidad.

Jefatura Administrativa.

Oficina de Salud Ocupacional.

5. Lineamientos.

5.1. Generalidades.

5.1.1. Reducir visitas de personal externo, dando prioridad a aquellas relacionadas con temas críticos y labores esenciales, por ejemplo: personal de seguridad, recolección y valorización de desechos, abordaje comunitario, proveedores de mantenimiento de maquinaria, equipos e insumos básicos para la continuidad de los servicios municipales.

5.1.2. El contratista será responsable de emitir las cartas relacionadas con la restricción vehicular sanitaria emitida ante la alerta sanitaria por COVID-19, con el fin de garantizar la movilización de sus trabajadores para cumplir con las labores contratadas.

5.1.3. La Unidad Usuaria deberá comunicar previamente vía correo electrónico a la Jefatura Administrativa y a la Oficina de Salud Ocupacional para coordinar la solicitud formal de información sobre las medidas preventivas del contratista.

5.1.4. Para contratos vigentes como seguridad privada, recolección y valorización de desechos y abordaje comunitario, la Jefatura Administrativa y la Oficina de Salud Ocupacional a través del fiscalizador/a coordinará los procesos y requisitos que deben cumplirse para la prevención del contagio por COVID-19.

5.1.5. Será responsabilidad del fiscalizador, indicar a los trabajadores y trabajadoras las medidas básicas que deben adoptar para brindar los diversos servicios.

5.2. Medidas preventivas.

5.2.1. Las personas físicas y jurídicas que presten servicios subcontratados deben ajustarse a las diferentes medidas sanitarias estipuladas a nivel nacional, así como las definidas a lo interno de esta Municipalidad.

5.2.2. Todo contratista debe aplicar los protocolos de lavado de manos, tos, estornudo y formas de saludar emitidos por el Ministerio de Salud (ver anexo N°1).

5.2.3. Será responsabilidad del contratista mantenerse actualizado sobre los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud en el sitio oficial de dicho Ministerio.

5.2.4. El contratista debe comunicar formalmente las medidas sanitarias que está adoptando para atender la pandemia y ante casos sintomáticos, sospechosos, confirmados y en aislamiento domiciliario, lo cual será presentado por el fiscalizador del contrato vía correo electrónico a la Jefatura Administrativa y Oficina de Salud Ocupacional.

5.2.5. En caso de que alguna persona contratista presente síntomas o signos de gripe o resfrío, queda terminantemente prohibido que realice las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, siendo que las personas en dichas circunstancias deben acudir al centro de salud correspondiente y el contratista deberá informar de inmediato la situación a la persona fiscalizadora del contrato.

5.2.6. El contratista velará por las medidas adoptadas para la protección de personas con factor de riesgo.

5.2.7. Respetar en todo momento la distancia mínima de 1.8 con contribuyentes y funcionarios de la Municipalidad u otras personas presentes en las áreas de trabajo.

5.2.8. Las personas contratistas deben realizar la limpieza regular de sus áreas y equipos de trabajo utilizando desinfectante o solución con alcohol al 70%.

5.2.9. El contratista debe mantener una comunicación responsable con el fiscalizador y viceversa en caso de trabajadores con síntomas o que hayan sido diagnosticados como caso positivo por COVID-19, con el fin de actuar de manera precisa y oportuna.

5.3. Permanencia en los inmuebles municipales.

5.3.1. Todas las personas que realizan actividades subcontratadas en los edificios municipales deben cumplir con el Protocolo para el ingreso a los centros de trabajo de la Municipalidad de Curridabat en el marco de la pandemia por COVID-19.

5.3.2. Solamente se mantendrá la cantidad de trabajadores/as que sean estrictamente necesarios para la ejecución del servicio contratado.

5.4. *Visitas de campo, inspecciones técnicas y en obras de construcción.*

5.4.1. Durante el tiempo que permanezca la alerta nacional por COVID-19, funcionarios/as y contratistas deben apegarse a los lineamientos preventivos durante visitas de campo, inspecciones técnicas e inspecciones en obras de construcción ante la alerta sanitaria COVID-19 de la Municipalidad.

5.5. *Equipo de protección personal y artículos de higiene.*

5.5.1. La persona física o jurídica que brinde servicios por contrato debe proveer a sus trabajadores el equipo de protección personal (mascarillas, caretas, guantes) y artículos de higiene (alcohol en gel) en cantidades que aseguren su protección durante el tiempo de ejecución de las tareas.

5.5.2. Será el fiscalizador/a del contrato el encargado/a de velar por el estricto cumplimiento por parte del personal subcontratado de los protocolos, directrices y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y a lo interno de la Municipalidad.

Anexos

Anexo N°1

Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD

VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



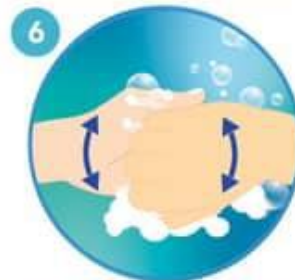
3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer
los alimentos



Después de
ir al baño



Antes y después de
cambiar pañales



Después de toser
o estornudar



Después de visitar o atender
una persona enferma



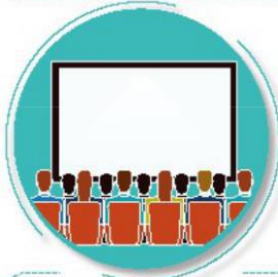
Después de
tirar la basura



Después de utilizar
el transporte público



Después de
estar con mascotas



Luego de estar en
zonas públicas



Después de
tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o
manijas de puertas



Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS
MANOS



AGITANDO LAS
MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



CON ELCODO



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



NO
se toque la cara
si no se ha
lavado las manos

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica

